

COMUNICACION N° 20

Santiago, Octubre 26 de 1992

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Extraordinaria de Directorio, celebrada con fecha 26 de Octubre de 1992, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 24

(ACDO. 24 - 26.10.92)

VISTOS:

- 1º Que el mercado internacional del cobre ofrece la posibilidad de maximizar las utilidades de la Corporación Nacional del Cobre de Chile por la vía de colocar en mercados diferentes, a mejor precio, productos ya comprometidos en el mercado norteamericano, reemplazando estos últimos por cobre adquirido en el mismo mercado;
- 2º Que, por otra parte, resulta conveniente posibilitar la aceptación de la exigencia de ciertos clientes norteamericanos en orden a que el cobre o subproductos se les venda puesto en plantas, cuando así lo aconsejen las condiciones del mercado;
- 3º Que asimismo se hace necesario, por exigencias del mercado, posibilitar la mantención de inventarios de ciertos subproductos en los Estados Unidos de Norteamérica o de someter éstos a tratamientos previos de maquila en ese país;
- 4º Que las actividades descritas en los números precedentes envuelven el desarrollo de un giro comercial en los Estados Unidos de Norteamérica sujeto al régimen legal

y tributario de ese país, que no puede llevarse a cabo en forma habitual por la propia Corporación o por la Corporación del Cobre (USA), Inc. (Codelco-USA, Inc.), su actual subsidiaria en los Estados de América, sin incurrir en riesgos tributarios de consideración;

5º Que, practicados los estudios correspondientes, se ha concluido en la conveniencia de reestructurar la organización legal de las oficinas de Codelco-USA, Inc. en Nueva York, mediante la creación en los Estados Unidos de América de una sociedad subsidiaria que pueda abocarse en forma habitual a la realización de las actividades antes descritas, así como también de otras similares que puedan hacerse necesarias en el futuro, independientemente de la Corporación, la cual quedará afecta a impuestos en ese país sobre las utilidades que obtenga en el ejercicio de su giro;

6º Que en el contexto anterior, se ha concluido, además, en la conveniencia de crear una segunda nueva sociedad en el mismo país, que asuma el papel de tenedora de las acciones de Codelco-USA, Inc. y de la nueva subsidiaria,

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo para que formalice por los medios legales procedentes la constitución en Estados Unidos de América de una sociedad anónima, que con el nombre de Codelco Metals, Inc., pueda llevar a cabo negocios en ese país, en especial las operaciones descritas en la parte considerativa de este Acuerdo.
2. Autorizar, asimismo, al Presidente Ejecutivo para que constituya en Estados Unidos de América una segunda sociedad nueva que con el nombre de Codelco Group

(USA), Inc. sea la titular de las acciones de Codelco Metals, Inc. y de Codelco-USA, Inc.

3. El capital de Codelco Group (USA), Inc., será igual al valor de libros de Codelco-USA, Inc. (approx. US\$ 200 mil) y será pagado por Codelco-Chile aportando a Codelco Group (USA), Inc., las acciones de que es actual dueña en Codelco-USA Inc.
4. El capital de Codelco Metals, Inc., será una cantidad igual a las utilidades retenidas de Codelco-USA, Inc., que al 31 de Diciembre de 1991 eran de US\$ 660.248.-, una vez que estas utilidades sean distribuidas a Codelco Group (USA) Inc.
5. Ordenar que el estudio que sirve de respaldo al presente Acuerdo titulado "Reestructuración Oficinas de Codelco en Nueva York", de fecha 13 de Octubre de 1992, se agregue al Acta de esta sesión y se tenga como parte integrante de la misma para todos los efectos.



MARIA ISABEL CAMUS CORREA
SECRETARIA GENERAL

